



125 4T Master

1. Tipo de Motor: Multimarca monocilíndrico varillero o cadenero que deberá ser de 125CC 4 tiempos, refrigerado por aire, caja de cinco velocidades con embrague manual. -
2. Cárter: original del motor, formas y dimensiones externas e internas originales. - No se puede alterar la posición y medidas originales de los espárragos y/o tornillos. Es optativa la utilización de junta en el armado de ambas partes.
3. Cilindro: Original del motor o su reemplazo similar de venta comercial. - Permitido su rectificado. Prohibido el uso de camisa cromada. - Cilindrada máxima 134cc.
4. Tapa de cilindro: Original del motor o de mercado de reposición. Preparación libre sin aporte de material exterior. Máximo permitido 1 válvula de escape, 1 válvula de admisión y 1 sola bujía.
5. Árbol de Levas: Libre.
6. Guías de válvulas: Libre.
7. Válvulas Libre, prohibido de Titanio:
 - 7.1. Admisión: 31,50mm ±0,20mm (diámetro máximo).
 - 7.2. Escape: 27,00mm ±0,20mm (diámetro máximo).
 - 7.3. Holgura de válvulas: Libre.
8. Cigüeñal: Libre.
 - 8.1. Balanceador: Uso Optativo
9. Biela: Original o similar provista para motores de gran serie, manteniendo su longitud entre centros y masa. Opcional: bielas japonesas.
10. Pistón: Libre.
11. Aros: Originales del motor o similares. Cantidad original. Todos los aros deben estar en correcto funcionamiento.
12. Carburador: Único, estándar Interior, de fabricación china o japonesa, ej: PZ27-PZ30 con Guillotina Redonda. Cortina ORIGINAL y CILINDRICA. Prohibido su MECANIZADO o cualquier modificación en la misma. Prohibido agregado o extracción de material. Diámetro máx. guillotina 24mm.
 - 12.1. Difusor, chicleros y aguja libre.
 - 12.2. Cebador: de uso opcional, se obliga a tapar orificios del eje en caso de retirar los elementos de cebador.
13. Filtro de aire: Será libre su filtro (ej. Goma Espuma) y acople al carburador.



Reglamentación Técnica



14. Tubo de admisión: Original del motor o de reposición original de fábrica o de fabricación casera (respectando el largo y diámetro exterior del modelo original). Se permite el mecanizado interior.
 15. Escape: Libre. No exceder el paragolpes.
 16. Embrague: Libre.
 17. Encendido: Libre, pero la tapa del encendido debe estar con sus correspondientes guías. No se Permite Rotor Interno.
 - 17.1. CDI: Libre.
 18. Bujía: Libre, manteniendo la rosca y su diámetro original.
 19. Combustible: De uso comercial, distribuido por estaciones de servicios autorizadas. Sin agregado de aditivos. Se medirá con un depósito provisto por la ASK el resultado de la medición es inapelable.
 20. NUMEROS: El karting deberá tener 4 (cuatro) números, distribuidos de la siguiente manera: en la defensa trasera, y babero delantero de tamaño 20cm x 20 cm (veinte centímetros por veinte) y en ambos pontones laterales de 15 cm x 15 cm (quince centímetros por quince). Deberá ser de Fondo Negro con la numeración en color Blanco.
 21. PRECINTOS: Se deberá tener agujereado el tornillo de la tapa de cilindro o el ala de la tapa de cilindro y un tornillo o lugar de la tapa de encendido de manera tal que se pueda precintar ambos con un solo precinto. Aclaración, también se va a precintar carburador (sin necesidad de contar con orificio para el precintado). Toda violación al precinto implica exclusión.
 22. CAMBIO DE MOTOR: Por rotura del mismo o sus componentes, podrán ser reemplazados por partes o en su totalidad, debiendo de informar previamente al Comisario Técnico, este decidirá y autorizará la acción que crea conveniente. Las partes usadas deberán ser depositadas en parque cerrado para un posterior control. Todo piloto que cambie el motor y/o elementos que conlleven al corte de precinto, deberá largar en la última fila, tanto de clasificación a serie, como de serie a final.
 23. GENERALIDADES: La interpretación del presente reglamento debe hacerse en forma absolutamente restrictiva, es decir, que solo se permiten las modificaciones específicamente autorizadas. De la misma forma, las libertades están permitidas únicamente para las piezas liberadas, por lo tanto, todo lo no mencionado deberá permanecer original de la marca y modelo o similar.
- Toda modificación que no está expresamente autorizada queda terminantemente prohibida.

PESAJE CATEGORÍA 125cc 4T MASTER 170 KG COMO MÍNIMO. –